



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de presupuesto número 7, dentro del presupuesto único de 2015, que implica un crédito extraordinario por importe de 35.000,00 euros, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el presente edicto para hacer saber que el resumen por capítulos del presupuesto indicado, que ha sufrido modificación son los siguientes:

Cap.	Euros
PARTIDAS CUYO CRÉDITO SE AMPLÍA	
4	35.000,00
Suma	35.000,00
Financiación transferencia del capítulo 2	35.000,00
Suma	35.000,00

Noblejas 18 de enero de 2016.-El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.- 325